# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 -EDIFICIO JABACO
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

## Ref. DESIGNACIÓN DE GUARDADOR No. 202100169

Verificado el cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR para la adolescente LAURA STEPHANIA QUIROGA ROMERO promovida por los señores BLANCA ESMERALDA ROMERO y ÁLVARO QUIROGA HERNÁNDEZ, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 579 del Código General del Proceso,

#### DISPONE

Convocar a la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** que se realizará a la hora de las <u>NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)</u> del día <u>VEINTINUEVE (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)</u> dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se resolverá el fondo del asunto:

#### **PEDIDAS POR LA PARTE ACTORA**

En cuanto sean pertinentes, conducentes y útiles se tendrán en cuenta los siguientes medios probatorios.

#### **DOCUMENTALES**

Ténganse como tales, en cuanto a derecho correspondan, los documentos allegados con el libelo demandatorio:

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro civil de nacimiento y copia de la tarjeta de identidad de LAURA STEPHANIA OUIROGA ROMERO
- Copia de los documentos de identidad de los demandantes BLANCA ESMERALDA ROMERO y ÁLVARO QUIROGA HERNÁNDEZ
- Registros civiles de nacimiento y defunción de LAURA ESMERALDA QUIROGA ROMERO
- Declaración extra proceso rendida por VIVIANA ALEJANDRA QUIROGA ROMERO

- Acta de audiencia de Custodia y Cuidado Personal de la niña LAURA ESTEPHANIA QUIROGA ROMERO adelantada ante el I.C.B.F. Centro Zonal Sopacha.
- Copia de factura de impuesto predial
- Informe de la Administradora de Pensiones y Cesantías Protección

### **DE OFICIO**

#### **PERICIAL**

Téngase en cuenta, en el momento que se presente, el informe de VISITA DOMICILIARIA por parte de la Asistente Social del Despacho ordenado en el auto admisorio de la demanda.

#### **TESTIMONIAL**

Recíbase declaración sobre los hechos de la demanda y sobre la persona idónea para asumir la guarda de la adolescente LAURA STEPHANIA QUIROGA ROMERO a los señores;

- VIVIANA ALEJANDRA QUIROGA ROMERO
- JUAN CARLOS QUIROGA ROMERO

#### **INTERROGATORIO DE PARTE**

Que en forma oral se practicará por parte de la titular del Despacho a los demandantes BLANCA ESMERALDA ROMERO y ÁLVARO QUIROGA HERNÁNDEZ.

Háganse las notificaciones que corresponda y recuérdese a las partes y citados la importancia de asistir puntualmente y con documento de identidad en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE** 

La Juez,

Nuhing Cob. This -